FORMULARIO 2-8.1. C.R.D.ON.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12292
FECHA
30 DIC 2022
ROL SII
2837-82

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que coreespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 1015 de 09/11/2022

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 1051

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: $, según (GIM y fecha):) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino RAFAEL SOTOMAYOR N° S/N° Lote N° 82 manzana 2837 localidad o loteo EL ALTO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 9462,48 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (EISTU - IMIV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones) Plazos de la autorización:

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO CONDOMINIO "TERRAZAS DEL MAR"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA			61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
GLADYS ACUÑA ROSALES			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE		122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA		2232969		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	DECRETO EXCENTO RA N°411/02/2022		
		DE FECHA	02-mayo-2022	

FORMULARIO 2-8.1. C.R.D.ON.

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
SOCIEDAD ASESORA E INMOBILIARIA ANDALUCIA S.A.	78.525.570-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T
JORGE PANTOJA CARDENAS	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda)	R.U.T
JIMMY ASTORGA FAUNDEZ	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
EDUARDO ARAVENA MUÑIZ	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T	
HANS BECK OHACO	[redacted]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	18224	19-ago-2019	9462,48

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°		FECHA	

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
RESOLUCION DOM N°6061 DE FECHA 22/12/2022.

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☑ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

☑ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☑ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☑	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☑	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☑	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☑	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda (*)				
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☑	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☑	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☑	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

	PLANOS
☑	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☑	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadisticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agricola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DEL PROYECTO EN PAGINA N°4 .-

Detalle del proyecto:

Se recepciona conforme la Obra Nueva destinada a conjunto habitacional de vivienda DFL N° 2/59 acogido a Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (tipo A) y articulo 6.1.8 de la O.G.U.C., para viviendas económicas, destinada a 144 departamentos en 3 bloques de 4 niveles, sala multiuso y garita de acceso. En propiedad ubicada en Avenida Rafael Sotomayor S/N°, de la manzana 7 del sitio 2A-11, del Macro Loteo El Alto, Rol SII N° 2837-82, Zona Residencial 2 (ZR2) de acuerdo al Plan Regulador de Arica.

Se recepciona lo siguiente:

1) La obra nueva corresponde a una superficie de 9.462,48m², y corresponde a:

- 144 viviendas en 3 edificios de 4 niveles, con un total de 9.301,31 m². (incluye áreas comunes)
- 1 sala multiuso de 96,24 m².
- 1 garita de acceso de 5,33 m².
- 1 estanque de agua de 59,60 m².
- 128 calzos de estacionamiento vehiculares, de los cuales 2 son con acceso universal, 72 calzos para bicicletas (art. Transitorio del D.S. 109/2015 y art. 2.4.2 bis O.G.U.C.
- Superficie de áreas verdes (art. 6.1.8. O.G.U.C.) de 3.458,41 m².
- Presenta 1 departamento con acceso universal:
    - Edificio B, N° B-101.

2) Las viviendas se definen según siguiente detalle:

EDIFICIO A - 48 DEPARTAMENTOS								
Piso 1		Piso 2		Piso 3		Piso 4		TOTAL
N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	
101	60,70	201	60,70	301	60,70	401	60,70	
102	60,70	202	60,70	302	60,70	402	60,70	
103	60,70	203	60,70	303	60,70	403	60,70	
104	60,70	204	60,70	304	60,70	404	60,70	
105	60,70	205	60,70	305	60,70	405	60,70	
106	60,70	206	60,70	306	60,70	406	60,70	
107	60,70	207	60,70	307	60,70	407	60,70	
108	60,70	208	60,70	308	60,70	408	60,70	
109	60,70	209	60,70	309	60,70	409	60,70	
110	60,70	210	60,70	310	60,70	410	60,70	
111	60,70	211	60,70	311	60,70	411	60,70	
112	60,70	212	60,70	312	60,70	412	60,70	
Total Util	728,4	Total Util	728,40	Total Util	728,40	Total Util	728,40	2.913,60
A.Común	73,68	A.Común	41,06	A.Común	41,06	A.Común	30,64	186,44
Total	802,08	Total	769,46	Total	769,46	Total	759,04	3.100,04

EDIFICIO B - 48 DEPARTAMENTOS								
Piso 1		Piso 2		Piso 3		Piso 4		TOTAL
N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	
B-101	61,89	201	60,70	301	60,70	401	60,70	
102	60,70	202	60,70	302	60,70	402	60,70	
103	60,70	203	60,70	303	60,70	403	60,70	
104	60,70	204	60,70	304	60,70	404	60,70	
105	60,70	205	60,70	305	60,70	405	60,70	
106	60,70	206	60,70	306	60,70	406	60,70	
107	60,70	207	60,70	307	60,70	407	60,70	
108	60,70	208	60,70	308	60,70	408	60,70	
109	60,70	209	60,70	309	60,70	409	60,70	
110	60,70	210	60,70	310	60,70	410	60,70	
111	60,70	211	60,70	311	60,70	411	60,70	
112	60,70	212	60,70	312	60,70	412	60,70	
Total Util	729,59	Total Util	728,4	Total Util	728,4	Total Util	728,4	2.914,79
A.Común	73,68	A.Común	41,06	A.Común	41,06	A.Común	30,64	186,44
Total	803,27	Total	769,46	Total	769,46	Total	759,04	3.101,23

EDIFICIO C - 48 DEPARTAMENTOS								
Piso 1		Piso 2		Piso 3		Piso 4		TOTAL
N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	
101	60,70	201	60,70	301	60,70	401	60,70	
102	60,70	202	60,70	302	60,70	402	60,70	
103	60,70	203	60,70	303	60,70	403	60,70	
104	60,70	204	60,70	304	60,70	404	60,70	
105	60,70	205	60,70	305	60,70	405	60,70	
106	60,70	206	60,70	306	60,70	406	60,70	
107	60,70	207	60,70	307	60,70	407	60,70	
108	60,70	208	60,70	308	60,70	408	60,70	
109	60,70	209	60,70	309	60,70	409	60,70	
110	60,70	210	60,70	310	60,70	410	60,70	
111	60,70	211	60,70	311	60,70	411	60,70	
112	60,70	212	60,70	312	60,70	412	60,70	
Total Util	**728,4**	**Total Util**	**728,40**	**Total Util**	**728,40**	**Total Util**	**728,40**	**2.913,60**
A.Común	**73,68**	**A.Común**	**41,06**	**A.Común**	**41,06**	**A.Común**	**30,64**	**186,44**
Total	**802,08**	**Total**	**769,46**	**Total**	**769,46**	**Total**	**759,04**	**3.100,04**

3) Detalles de departamentos por edificio:

- Departamento tipo A (61,87 m2): estar-comedor, cocina, loggia, baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.
- Departamento tipo A2, con acceso universal (61,87 m2): estar-comedor, cocina, loggia, baño, dormitorio 1 y dormitorio 2.
- Departamento tipo B (62,79 m2): estar-comedor, cocina, loggia, baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.
- Departamento tipo B2, con acceso universal (62,79 m2): estar-comedor, cocina, loggia, baño, dormitorio 1 y dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada de **9.462,48 m2**, destinada a conjunto habitacional de vivienda DFL N° 2/59 acogido a Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (tipo A), acogida a art. 6.1.8. de la O.G.U.C., destinada a 144 departamentos en 3 bloques de 4 niveles, sala multiuso y garita de acceso. En propiedad ubicada en Avenida Rafael Sotomayor S/N°, de la manzana 7 del sitio 2A-11, del Macro Loteo El Alto, Rol SII N° 2837-82, Zona Residencial 2 (ZR2) de acuerdo al Plan Regulador de Arica.

resumen superficies:

- superficie terreno : 9.571,93 m^2.
- superficie edificada aprobada : 9.462,48 m^2.

RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES					
	Piso 1	**Piso 2**	**Piso 3**	**Piso 4**	**TOTAL**
Sup. Total Util (4 edif)	2.186,39	2.185,20	2.185,20	2.185,20	8.741,99
A. Común Total (4 edif.)	221,04	123,18	123,18	91,92	559,32
Sup. Sala Uso Multiple	96,24				96,24
Sup. Garita Acceso	5,33				5,33
Sup. Estanque de Agua	59,60				59,60
Superficie Construida Total	**2.568,60**	**2.308,38**	**2.308,38**	**2.277,12**	**9.462,48**

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
  - Arquitecto : Carlos Aguirre Mandiola
  - Constructor : Jorge NiemannFigari
  - Calculista : Ernesto Hernandez Muñoz
  - Revisor Cálculo Estructural : Hans Beck Ohaco

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CERTIFICADO PROYECTO ELECTRICO
  - TE1 Domiciliario Folio Inscripción 2683250, Del 22.08.2022SEC
- CERTIFICADO PROYECTO GAS
  - TC6 Certificado De Declaración Instalaciones Interiores Gas Folio N° 2662285 del 20.07.2022 de SEC.
  - Certificado De Central De Gas Licuado De Petróleo Y Red De Distribución De GLP En Media Presión TC2 N° 2619461 DEL 17.05.2022
  - Certificado De Aprobación De Inst. Interior Gas Sello Verde N°1525894 del 08.07.2022 SEC.
- CERTIFICADO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
  - Certificado N°251, 21.09.2022 De Instalaciones De Agua Potable Y De Alcantarillado
- INSTALACIONES EXTERIORES / BASURA /
  - Certificado Servicio De Salud Instalaciones Resolución 22115331310 Del 20.09.2022 Proyecto Sala Basura
- PLAN DE EMERGENCIA Y PLANOS EVACUACION Cert. Bomberos N° DPR N°06/2022
- CERTIFICADO ENSAYOS DE HORMIGONES GEOCONTROL
- LIBRO DE OBRA
- REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS SERVIU N° 246 del 15.09.2022.
- CERTIFICADO DE MITIGACION VIAL N° 039 DEL 27.09.2022 De La Dirección De Transito IMA., Ord N° 30439 De Fecha 24.11.2022 De La SEREMI Transporte Y Telecomunicaciones.
- Modifica plano accesibilidad art. 5.2.8. OGUC
- Certificado de Urbanización N°39 de fecha 29/12/2022.
- Cancela derechos municipales, según boletín N° 6514553 de fecha 09/11/2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/PAR/cfv.